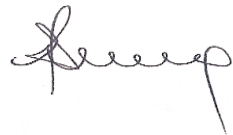


2016-646
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, quince de abril de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta que el Curador Ad-Litem hasta la fecha no ha aceptado su designación, pese a habersele notificado en debida forma por parte de este Despacho desde el 10 de septiembre de 2020, en aras de continuar con el presente trámite, se procederá a relevarlo de su encargo y a nombrar un nuevo auxiliar de la justicia para que realice este encargo.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al Dr. JORGE BASTO PRADA como Curador Ad-Litem de la parte demandada.

SEGUNDO: NOMBRAR como Curador Ad-Lítem de la demandada ANALIDA VILLAMIZAR PINZON identificada con C.C. 63.430.605 para que funja como apoderado judicial a la Dra:

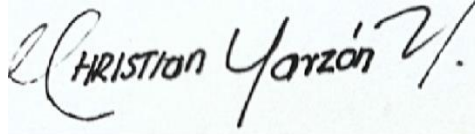
NOMBRE	C.C.	T.P.	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
DANIELA CUEVAS DIAZ	1.095.820.694	335.422	Diaz14daniela@hotmail.com	3144274070

TERCERO: COMUNICAR esta designación por correo electrónico, advirtiéndole que tiene cinco (5) días hábiles para la aceptación del cargo. Asimismo, se le advierte a la profesional del derecho que de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Así mismo, se pone en conocimiento que **el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio.** En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

2016-646
ORDINARIO LABORAL

CUARTO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. una vez se produzca la notificación de la parte demandada o su curador ad-litem.

NOTIFIQUESE,

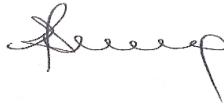


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **15 DE ABRIL DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 043** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE ABRIL DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria